



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 000705.

LITUECHE, 17 MAY 2017.

"Adquisición de Mobiliario PIE".

DAEM: 0415.-
16/05/2017

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Programa de Integración Escolar.
- El Ord N° 50 de fecha 09/03/2017 de la Coordinadora Comunal PIE, solicitando la compra de materiales e insumos para las aulas del PIE de cada una de las escuelas.
- Los certificados de disponibilidad presupuestaria.-
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **se envió orden de compra n° 5124-162-CM17**, la cual no fue aceptada por falta de stock.
- Que, **COMERCIALIZADORA DE MUEBLES Y SILLAS MAR DEL VALLE**, cumple con los requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

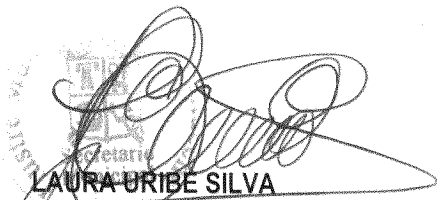
COMERCIALIZADORA DE MUEBLES Y SILLAS MAR DEL VALLE

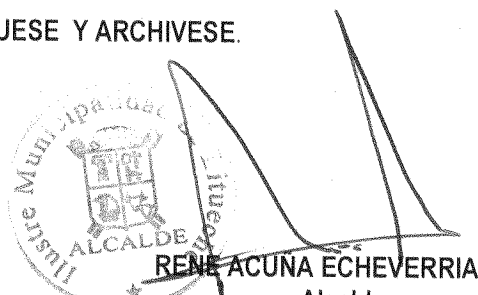
- 2.- **Gírese** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° OC
COMERCIALIZADORA DE MUEBLES Y SILLAS MAR DEL VALLE	76.296.429-5	\$ 92.534	Noventa y dos mil quinientos treinta y cuatro pesos. Valor IVA incluido.	5124-176-CM17

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 29 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Equipos Computacionales y Periféricos" y al Subtítulo 29 Ítem 04, cuenta denominada "Mobiliario y Otros", con cargo a los Recursos de PIE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PCA/yov
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).